

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30.
EXTRANJERO. > 12 > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal número 23.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir cerradas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se rediman después de transcurridos cinco días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se publican por palabras. El original acompañará un sello móvil de 60 céntimos por cada línea.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de éste.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
Al recibir el anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta 16 octubre 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES CIRCULARES

La Presidencia del Consejo de Ministros, en Real orden de 25 del mes próximo pasado, dice a este Ministerio lo siguiente:
«Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por la Comisión ejecutiva de la primera Asamblea de Aparejadores, con título oficial, y de lo dispuesto en el Real decreto de 28 de marzo del año corriente, que hace obligatorio el nombramiento para todas las obras del Estado, la Provincia o el Municipio, cuyo presupuesto exceda de 15.000 pesetas, de un Aparejador, el que tendrá las funciones profesionales que le encomienda el Arquitecto director de la obra.
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con esta fecha se recomiende a V. E. para que a su vez lo haga a las Autoridades dependientes de ese departamento de su digno cargo la necesidad de tener presente en cuantas obras reúnan aquellas condiciones los repetidos preceptos de general observancia.»
Lo que de la propia Real orden traslado a V. S. a los fines interesados por la Presidencia del Consejo de

Ministros. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1919.—Burgos y Mazo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

El Ministerio de Hacienda, en Real orden de 15 de septiembre próximo pasado, dice a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Gaceta de Madrid del 13 del corriente ha publicado la Real orden expedida por este Ministerio en el día anterior, creando en la Dirección general de Aduanas una Sección de Estudios Arancelarios y Estadísticos dirigidos a la solución del problema arancelario, en la actualidad, y a la preparación y constitución sistemática de antecedentes para las ulteriores reformas que requiera la economía nacional. Antecedentes importantísimos de tan complejos estudios son la estadística de producción y consumo y los precios de las substancias alimenticias más importantes; precios que diferentes Ayuntamientos reúnen por períodos de tiempo determinados y que dirigen a diferentes organismos del Estado para su conocimiento.

Y siendo de conveniencia notoria que no precisa insistir cerca de V. E., que la referida Sección posea relación de precios en el mayor número de mercados posible,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Centro directivo antes citado, ha tenido a bien disponer se interese de V. E. encarecidamente se sirva dar las órdenes oportunas con el fin de que los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes de todas las provincias del Reino se sirvan remitir a la Dirección general de Aduanas, por los períodos de tiempo con que lo realicen a otros organismos, y a ser posible, que no excedan de quincenas, estos de precios de los artículos de principal consumo, tales como los de alumbre, combustibles, carnes, conservas, forrajes, frutas, cereales, leguminosas, leche, pescados, vinos, aguardientes, aceites, cervezas, quesos, patatas, pan, harinas, azúcar y géneros coloniales.»

Lo que de la propia Real orden traslado a V. S. a fin de que con todo celo e interés haga que se cumpla lo interesado por el Ministerio de Hacienda, adoptando para ello las medidas que sean precisas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1919.—Burgos y Mazo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Habiéndose recibido de distintas Cámaras agrícolas instancias y comunicaciones participando el agrado que entre las clases agrícolas y ganaderas ha producido el Real decreto de 2 de septiembre último, reorganizando las Cámaras agrícolas provinciales, por los beneficios que la unión íntima de todos los agricultores y ganaderos en la Cámara agrícola provincial ha de reportar a la riqueza agro-pecuaria, e interesando al propio tiempo que se conceda a las Cámaras agrícolas locales su representación en las provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Presidente o Presidentes de las Cámaras agrícolas o un Vocal por ellos designado formen parte, en concepto de Vocales natos, de las Cámaras agrícolas provinciales, reorganizadas con arreglo al Real decreto de 2 de septiembre del corriente año.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el *Boletín Oficial* y citación al Presidente o Presidentes de las Cámaras agrícolas locales que existan en la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1919.—Calderón.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 14 octubre 1919).

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Médicos que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión durante el corriente año de 1919, en los pueblos de esta provincia que se expresan a continuación:

- 1 D. Guillermo J. Gil, La Almunia.
- 2 Ponciano Sariñena, Almonacid de la Sierra.
- 3 José Martínez Vicente, Calatorao.
- 4 Francisco Martínez Trasobares, Morata de Jalón.
- 5 Faustino Muro, Salillas.
- 6 Francisco A. Calvo, Epila.
- 7 José Lorente Gil, id.
- 8 José Lozano Bravo, Bardallar.
- 9 Antonio Burbano, Plasencia.
- 10 Lino Echaso González, Pedrola.
- 11 Mariano Lorén Suñón, Alcalá de Ebro.
- 12 Emilio López Bernal, Bárboles.
- 13 Telmo Vela Sánchez, Cabañas.
- 14 Manuel Villa-roya, Grisón.
- 15 Ceferino Vicente, Alagón.
- 16 Roque Lope, id.
- 17 José María Mauro, id.
- 18 Urbano Canales, id.
- 19 Manuel de Frutos Alvarada, Alpartir.
- 20 Clemente Mariscal Gil, Ricla.
- 21 Arsenio Diago Saldaña, Lumpiaque.
- 22 Francisco Saldaña Maestro, Calatorao.
- 23 Juan Antonio Sanz de Medrano, Ateca.
- 24 Ricardo Martín, id.
- 25 Ricardo Cardenal, id.
- 26 Manuel Babes Nogueras, Ariza.
- 27 Emilio Valmaseda Moret, id.
- 28 Sebastián Orné Saiz, Bubiaca.
- 29 León de Gregorio Urquía, Ibdas.
- 30 Enrique Velázquez, Jaraba.
- 31 Pedro Sancho Giménez, Villarroya de la Sierra.
- 32 Jacinto Trafn Naval, Añiñón.
- 33 Manuel Saeristán, Cetina.
- 34 Fernando Lafuente Gracia, Moros.
- 35 Adolfo Navarro Español, Alhama.
- 36 Mariano Gasca Franco, id.
- 37 D. Pedro Celestino Rabal Ruiz, Cervera.
- 38 Alfredo López, Torrijo.
- 39 Andrés Hueso Júdez, Ateca.
- 40 Julio Gómez Vázquez, Alconchel.
- 41 Vicente Conesa, Monreal de Ariza.
- 42 Juan de Gregorio López, Carenas.
- 43 Pascual Garjeta Salas, Belchite.
- 44 Antonio Moreno, id.
- 45 Gregorio Casamayor, Azuara.
- 46 Marcelino Morant, Letux.
- 47 Félix Lorón Simón, Puebla de Albornón.
- 48 Manuel Cacho Cisneros, Almonacid de la Cuba.
- 49 Amado Faz Bello, Lécera.
- 50 Miguel Martínez Volons, Moyuela.
- 51 Clemente Julio Ostalé, Borja.
- 52 Antonio Alzola Aguilera, id.
- 53 Luis Ortega Solsona, id.
- 54 Santiago Puyuelo, id.
- 55 Francisco Lasala, Ainzón.
- 56 Germán Loperena, Boquiñeni.
- 57 Santiago Adán, Bulbuenta.
- 58 Faustino Navarro, Gallur.
- 59 Jacinto Jané Pedro, Luceni.
- 60 Manuel Saralegui, Tabuena.
- 61 Delfín Velilla, Magallón.
- 62 Conrado Romeo, Bureta.
- 63 Angel Rabinal, Fuendejalón.
- 64 Santiago Jane, Mallén.
- 65 Tomás Zaro Guillamfa, Berja.
- 66 Manuel Alzola, Novillas.
- 67 Juan Camps, Pozuelo.
- 68 Escolástico Herrero Gómez, Calatayud.
- 69 Francisco Gaspar Blasco, id.
- 70 Gregorio Calmarza Leonita, id.
- 71 Manuel Javier Ramos, id.
- 72 Ubaldo Javier Ramos, id.
- 73 Ramón Franco Moliné, id.
- 74 Juan Pablo Enciso, id.
- 75 Fernando Montañés, Terrar.
- 76 Jesús Mangas, Brea.
- 77 Eugenio Martínez, Arándiga.
- 78 Alberto Casbas Ayaya, Illueca.
- 79 Tomás Iribarren Artigas, Saviñán.
- 80 Constantino Rubes Quero, Tobed.
- 81 Hipólito Noarbe Martilo, Calatayud.
- 82 Francisco Llanos Senespleda, id.
- 83 José Torner Narbicona, id.
- 84 Luis Diaz Canón, Paracuelos de Jiloca.
- 85 Jacinto Madronero Pascual, Morés.
- 86 Emilio Cenzano Giber, Paracuellos de Jiloca.
- 87 José Bullón Cabernol, Morata de Jiloca.
- 88 Crisanto Gil Mateo, Calatayud.
- 89 Miguel Bauthlier, Brea.
- 90 Santiago Luis García, Herrera.
- 91 Tomás Martínez Artiago, Aguilón.
- 92 Eduardo Sanz Izquierdo, Sariñena.
- 93 Fernando Moros Casanova, id.
- 94 Isidro Navarro Zanuy, id.
- 95 Casiano Ambrojo Fernández, Muel.
- 96 Joaquín García Peinado, Cosuenda.
- 97 José Castán Cameo, Encinacorba.
- 98 Benito Girano Navarro, Longares.
- 99 Luis Sisón Izquierdo, Paniza.
- 100 José Coderques Bielsa, Villanueva del Huerva.
- 101 José Oliván, Muel.
- 102 Emilio Morales Ezquerro, Caspe.
- 103 Valentín Blasco, id.
- 104 Pedro Bautista Hernández, id.
- 105 Alberto Gargallo Muniesa, Nonaspe.
- 106 Rafael Lozano Figueras, Maella.
- 107 Eduardo Muros Paredes, id.
- 108 Juan Cruz Grasa, Sástago.
- 109 Aniceto Zapater Gufu, id.
- 110 Leonardo Sancho Bonal, Caspe.
- 111 Santos Tena Martínez, Cinco Olijas.
- 112 Tomás Soler Carceller, Chiprana.
- 113 Pedro Erráiz Aguirre, Escatrón.
- 114 Basilio Navarro Artazo, Fabara.
- 115 Jaime Vallespi Gavaldó, Fayón.
- 116 Eduardo Buisán Pellicer, Caspe.
- 117 Jaime Candiell Rubio, Chiprana.
- 118 Salvador Llop Ripol, Datoca.

- 119 D. Eusebio Navarro, id.
 120 Francisco Elípe Cañas, id.
 121 Cipriano Esteban, id.
 122 Primo Torner Martínez, Fuentes de Jiloca.
 123 Miguel Esteban, Villafeliche.
 124 Federico Abate Romero, Aceder.
 125 José Pagra Marchante, Atea.
 126 Nicolás Sánchez Ruiz, Cubel.
 127 Faustino Braviosa, Used.
 128 Alfredo Calvo y Antón, Langa.
 129 Federico Borrros Montol, Miedes.
 130 Ambrosio Cubeñas Diego, Egea.
 131 José Grasa Lozano, id.
 132 José Albero Lagarda, id.
 133 Antonio Macho Ruiz, id.
 134 Martín Blesa, id.
 135 Fabriciano Benavides, id.
 136 Serafín Navarro, id.
 137 Vicente de Val y Lucio, Pradilla de Ebro.
 138 Julio C. Iribarren, Remolinos.
 139 Francisco González del Castillo, Tauste.
 140 Rafael González del Castillo, id.
 141 Antonio Lacosta Lacot, id.
 142 Edmundo Santolaria, Luna.
 143 Joaquín Vililla, Santa Eulalia.
 144 Francisco Martínez Mainar, Erla.
 145 Valero Bueno García, Las Pedrosas.
 146 Bernardo Giménez, Piedratjada.
 147 Antonio Gayete, Sierra de Luna.
 148 Bienvenido Gil, Valpalmas.
 149 Alejandro Martínez, Biota.
 150 Tomás Navarro Mingote, id.
 151 Juan José Cabrera, Orés.
 152 Pedro Gracia Dobón, Egea.
 153 Ángel Saldaña Izquierdo, Tauste.
 154 Manuel Montolio Vaquero, id.
 155 Eusebio Bescós, El Frago.
 156 Sixto Bescós Zamora, Murillo de Gállego.
 157 Luis Aznárez, Pina.
 158 Albino Casado Pascual, Gelsa.
 159 Antonio Viamonte, Fuentes de Ebro.
 160 Joaquín Baringo Sariñena, Mediana.
 161 Pedro Arilla Sanguero, Quinto.
 162 Juan C. Abenia Galdefuero, id.
 163 Eduardo Alcoy Lahoz, Bujaraloz.
 164 Juan Bautista Brea, Albidoblado.
 165 Francisco Martínez, Osera.
 166 Evaristo Fuertes López, Sos.
 167 Estelán Jorge Fuertes, id.
 168 Donato Emiliano Ladrero, id.
 169 Juan Cleraso Garastide, id.
 170 Ramiro Lon Cortés, Biel.
 171 José María Sanelemente, Lobera.
 172 Julio Soriano del Rey, Salvatierra.
 173 Juan Cobos González, Tiermas.
 174 Benjamín Usón Bandrés, Urriés.
 175 Jesús María Fernández, Uncastillo.
 176 Ricardo Vives Mina, id.
 177 José Gallego Vicente, Sádaba.
 178 Arturo Pérez Pérez, id.
 179 Julián Gorozpe Zumalcárregui, Ruesta.
 180 Ricardo López Monguilón, Uncastillo.
 181 Cristóbal Almarcegui Salvo, Castiliscar.
 182 Antonio Labayen, Luesia.
 183 Miguel Bernabé, Sádaba.
 184 Luis Muñoz Navarro, Tarazona.
 185 Antonio Javeay Marqueta, id.
 186 Félix Ilarri Zamboray, id.
 187 Desiderio Basurte Sánchez, id.
 188 Sotero Ilarri Benedicto, Novallas.
 189 Paulino Molina García, Torrellas.
 190 Manuel Basarte Sánchez, Tarazona.
 191 Antonio Miza Oliver, Malón.
 192 Teodoro Madroño, María.
 193 José María Morales Ezquerro, El Burgo.
 194 Justo Mata Arnal, Villanueva de Gállego.
 195 José Sancho, Lecina.
 196 Agustín Pérez Lafuente, Perdiguera.
 197 Mariano Marín Villanueva, San Mateo de Gállego.
 198 Julián Conde, Zuera.
 199 Manuel Muñoz, id.
 200 Julián Vililla, Villanueva de Gállego.

- 201 D. Tomás Tobajas Campo, María.
 202 Juan Broca Lavie, Utebo.
 203 José Almarza Pifaon, id.
 204 Mariano Banzo Padró, Torres Berellén.
 205 Joaquín Soler Palmer, Cadrete.

Zaragoza, 6 octubre 1919. — El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver Pérez.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para la subasta de fincas.

Contribución territorial. — Años 1900 a 1915.

D. José Gil Lucea, Recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que abajo se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, en el Salón de Villamayor, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

José Blanco Berdala.

Un campo, sito en el término de Villamayor, partida del Enebro, de una hanega de tierra, igual a 7 áreas 15 centiáreas; linda al N. Modesto Fernando, S. Francisco Mayoral Araiz, E. Pedro Almerge y O. José Belenguer: valor para la subasta, 60 pesetas.

Otro, en id., de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al N. Alejandro Ginés, S. Pablo García, E. Ignacio Blanco y O. camino de herederos: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de siete hanegas, igual a 50 áreas 5 centiáreas; linda al N. y O. camino de herederos, S. Pascual Santapan y al E. brazal de herederos: valor para la subasta, 280 pesetas.

Otro, en id. de una hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas; linda al N. Francisco Blanca, S. Carmen Casayús, E. Alejandro Ginés y al O. Francisco Murillo: valor para la subasta, 60 pesetas.

Otro, en id. de una hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas; linda al N. Pablo Gracia Almerge, S. Gregorio Almerge, E. camino de herederos y al O. Gregorio Blanco: valor para la subasta, 60 pesetas.

Otro, en id. de una hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas; linda al N. Alejandro Ginés, S. Pablo Gracia Almerge, E. Pedro Catalán y O. Macario Sacacia: valor para la subasta, 60 pesetas.

Otro, en id. de una hanega y media, igual a 18 áreas 75 centiáreas, linda al N. Joaquín Sacacia, al S. y al E. Pedro Franco y al O. Pablo Gracia Almerge: valor para la subasta, 90 pesetas.

Otro, en id. de cuatro hanegas, igual a 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. Antonio Murillo, al S. Pedro Franco, al E. Victoriano Blanco y al O. camino de herederos: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en la Pardina de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 60 centiáreas; linda al N. acequia de riego, S. Domingo Lostao, E. Eusebio Casayús y al O. Brazal de herederos: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en fd. de seis hanegas, igual a 42 áreas 9 centiáreas; linda al N. Francisco Blanco, E. camino de herederos E. y O. Luis Navarro: valor para la subasta 240 pesetas.

Un huerto, en el Camino de las Cruces, de dos hanegas; igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al N. camino de las Cruces, S. Antonio Murillo, E. Julio Benedicto y O. Pablo Gracia Almerge: valor para la subasta, 520 pesetas.

Un campo, en Val de la Yu, de tres cahices, igual a 171 áreas 63 centiáreas; linda al N. y S. monte común, E. Pedro Almerge Lozano y al O. Simón Fernando: valor para la subasta, 440 pesetas.

Otro, en fd. de fd. linda al N. Pedro Almerge Lozano, S. y E. monte común y O. Simón Fernando: valor para la subasta, 440 pesetas.

Otro, en fd. de 12 hanegas, 85 áreas 81 centiáreas; linda al N. Hilario Fernando, S. y O. monte y al E. Pedro Almerge: valor para la subasta, 220 pesetas.

Otro, en el Cañar, de 4 hanegas, 28 áreas y 60 centiáreas: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en la Fafonda, de fd. 28 áreas 60 centiáreas: valor para la subasta, 160 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por pagarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1919. — José Gil.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día veintisiete del corriente y hora de las doce, se admiten solicitudes en la secretaría municipal, negociado de Fomento, para la provisión de cuatro plazas de peones fijos vacantes en la Brigada del Alcantarillado que sostiene el Ayuntamiento.

Los peticionarios habrán de probar oportunamente que saben leer y escribir; que tienen de veinte a cuarenta años de edad, por medio de la partida de bautismo o la licencia de haber servido en el Ejército; su buena conducta, con la certificación que al efecto solicitarán de la Alcaldía, y su aptitud física en relación con los trabajos especiales que han de prestar, con el certificado expedido por dos Médicos de la Beneficencia municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto establecido en esta ciudad por tiempo indeterminado y precio de mil quinientas pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas, enclau-

vadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª hasta las doce del día en que cumpla el término de veinte de publicado este anuncio, al Capitán que suscribe, en la casa-cuartel del Instituto, calle de Gotor, número trece, de la indicada localidad, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Calatayud, 13 de octubre de 1919. — El Capitán Instructor, Acacio Sandoval Asensio.

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial.

Se pone en conocimiento del público que la asociación de socorros mutuos La Azucarera del Gállego, núm. 870, domiciliada en Zaragoza, carretera del Gállego, 263, ha sido declarada disuelta, borrándose, en su virtud, del Índice de las Exceptuadas, y no pudiendo, sin previa autorización de esta Comisaría, efectuar nuevamente operación alguna de seguros.

Madrid, 10 de octubre de 1919. — El Comisario general, Marqués de Grijalba.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza. Haca saber: Que a las once del día veintiocho del actua se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de noviembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de octubre de 1919. — Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a ... (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en fd.) pesetas (en fd.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en fd.) pesetas (en fd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en fd.) pesetas (en fd.) céntimos.

Cada huevo, a (en fd.) pesetas (en fd.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191

(Firma)

Ayuntamiento de la Inmortal Zaragoza.

COMISIÓN DE MONTES

Aprovechamientos forestales por subasta para 1919-1920.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 239 del día 8 de octubre el Plan de aprovechamientos forestales, aprobado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la 5.ª Región, para el próximo año forestal, y los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en las subastas, este Ayuntamiento, en sesión de 15 de octubre, aprobó los pliegos de condiciones económicas, formulados por el Director de Agronomía municipal, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y de los que se dará lectura en el acto de las subastas, las cuales tendrán lugar en el mes de octubre, los días y horas que a continuación se expresan:

DIA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACIÓN — Posetas.
20	12	Vedado de Peñaflor	Caza fuera de veda	200
20	10 ¹ / ₂	Realengo de Zaragoza	Pastos para 150 cabezas lanar y 5 de cabrio	160
20	11	Miralbueno	Id. para 1.000 id. id. y 25 de id.	1.050
20	11 ¹ / ₂	Garrapinillos	Id. para 2.000 id. id. y 25 de id.	3.050

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Zaragoza, 16 de octubre de 1919.—El Alcalde-Presidente, Pablo Calvo. — El Secretario del Ayuntamiento, M. Berdejo.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura en el mes actual.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — Años.	VECINDAD	PROFESION
184	Septbre 1	D. José Domínguez	54	Letux	Secretario.
185	— 1	Rafael Mínguez	51	Id.	Comercio.
186	— 3	José Huesca	52	Zaragoza	Empleado.
187	— 6	Pascual Sánchez	33	Sigüés	Jornalero.
188	— 6	Francisco Vidal	33	Escatrón	Del campo.
189	— 6	Juan Ruiz	»	Sástago	Médico.
190	— 12	Camilo Minguillón	»	Id.	Jornalero.
191	— 16	Mariano Moncín	35	Pradilla	Del campo.
192	— 17	Ezequiel Belío	47	Sigüés	Labrador.
193	— 17	Pablo Gracia	»	Gallur	Jornalero.
194	— 17	Pío Monterde	70	Zaragoza	Pescador.
195	— 18	Roberto Trigo	27	Id.	Jornalero.
196	— 22	Luciano Nogueras	41	Id.	Id.
197	— 22	Ignacio Simar	40	Id.	Id.
198	— 22	José Albóceras	46	Cinco Olivas	Carpintero.
199	— 30	Pascual Buil	»	Sástago	Jornalero.
200	— 30	Manuel Naverro	»	Gallur	Pescador.
201	— 30	Eusebio Navarro	»	Id.	Id.
202	— 30	Vicente Gracia	»	Zaragoza	Jornalero.
203	— 30	Gregorio Mauresa	»	Alagón	Id.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1919. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en los días señalados o en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NUMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Ardisa.....	1 novbre. 1919.	Pilar, n.º 1.443	D. Rafael Clarimón.....	Reconocimiento, deslinde y demarcación	Isabel, n.º 1271	D. Felipe Montori.
Longás.....	3 Id	María Teresa, 1.384	D. Secundino Erroz.....		Gorka, 1.117.....	D. Manuel de Uribe.
Biel.....	5 Id	Aragozés, 1.520.....	D. José V. de Velar.....	Idem	Imsoñ, 1.118.....	El mismo.
Idem.....	8 Id	Zaragozano, 1.521	El mismo.....		Koldobika, 1.151	El mismo.
					Abando, 1.207	D. Telesforo Uribe.
					Karmete, 1.208.....	El mismo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1919. — El Ingeniero Jefe interino, A. Jimeno.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Escatrón a Gandesa, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 74.996,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1919.— El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

(Gaceta 14 octubre 1919).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de septiembre de 1915, cumplidos todos los requisitos que previene el R. D. de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el 15 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Belchite a Daroca, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 168.447,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de noviembre próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Belchite a Daroca, provincia de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta 14 octubre 1919.)

SECCIÓN SEXTA

Cubel.

Por dimisión voluntaria y traslado del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo. Su dotación consiste en 1.000 pesetas anuales por la titular de este Municipio, Torralba de los Frailes, Aldhuela de Liestos y Abanto-Pardos, que constituyen el partido Médico y 3.000 pesetas por la asistencia a las familias de este término, satisfechas por trimestres vencidos y por una junta de contribuyentes responsables.

El agraciado podrá contratar libremente sus servicios con los pueblos mencionados distantes unos 6 kilómetros cada uno de esta localidad.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde de este pueblo por término de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio, pasados los cuales se proveerá.

Cubel, 13 de octubre de 1919.—El Alcalde, Benito Lleón.

Inogés.

No habiendo surtido efecto los anuncios, por falta de solicitudes de las vacantes de Practicante y herrero de esta localidad, insertos en los *Boletines Oficiales* de la provincia correspondientes al 6 y 16 de septiembre último, se vuelven a anunciar las mismas con la dotación anual, la primera, de 15 pesetas por Beneficencia y las igulas de unos 100 vecinos a ocho pesetas cada uno, y la segunda, con los contratos que haga con los mismos.

Solicitudes a esta Alcaldía por todo el mes actual.

Inogés, 13 de octubre de 1919.—El Alcalde, Isaac Cubero.

Longás.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber que el día 20 del actual y hora de las once y media de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta para el arriendo de los pastos, labor y siembra de la partidina de Salafuentes, perteneciente al Estado, para el año forestal de 1919 a 1920, bajo el tipo de tasación de 310 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría y haciendo presente que la subasta será por tres años si el precio de remate cubre o pasa del tipo de tasación; si no, será anual.

Longás, 11 de octubre de 1919.—El Alcalde, Manuel Solana.

Monterde.

El día 20 del actual y hora de las once y media y doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes «Los Romerales y «Valdetajas de la Princesa», de este término municipal, durante el año forestal de 1919-20, bajo el tipo en alza de 1.500 y 1.000 pesetas respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 239 del día 8 del corriente y al pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento y que se hallan ambos de manifiesto en esta secretaría.

Monterde, 14 de octubre de 1919.—El Alcalde, Manuel Pardos.

Munébrega.

Por traslado del que la desempeñaba y por término de treinta días, a contar de la inserción, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su agregado La Vilueña, dotada con el haber anual de pesetas 1.000, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos pueblos.

El agraciado podrá contratar los servicios de su profesión con las familias pudientes de dichos dos pueblos y el de Olivés que producen al año 4.800 pesetas, respondiendo al pago una Junta de mayores contribuyentes.

Solicitudes a esta Alcaldía durante dicho plazo, pasado el cual se proveerá.

Munébrega, 14 de octubre de 1919.—El Alcalde, Pascual Nueno.

Paracuellos de la Ribera.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina de este pueblo, cuyo partido lo componen el mismo y Embid de la Ribera; su dotación consiste en 1.000 pesetas por beneficencia pagadas del presupuesto municipal de cada pueblo, prorrateadas entre ambos y por trimestres vencidos.

Las solicitudes debidamente documentadas se admitirán en esta Alcaldía y en la de Embid, por el término de treinta días a contar desde la inserción de est

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pasados los cuales se proveerá.

El agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos de ambos pueblos en la forma que crea conveniente.

Paracuellos de la Ribera, 9 de octubre de 1919.—El Alcalde, Francisco Melús.

Rueda de Jalón.

Los días 23 y 24 del que cursa, y horas de nueve a una de los mismos, estará abierta la recaudación del primero y segundo trimestres del repartimiento general de esta villa, correspondiente al año 1919-20, en su segundo período voluntario, en la secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Rueda de Jalón, 15 de octubre de 1919.—El Alcalde de ejercicio, Alfredo Martín.

Tauste.

Por disposición de la Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región, el día 20 del mes actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta pública para el arrendamiento de los pastos del monte denominado «Val de las Mulas o Traslarba», de este término municipal, num. 240 del Catálogo, para el año forestal de 1919-20 y por el tipo en alza 850 pesetas anuales.

Dicho acto se celebrará en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tauste, 10 de octubre de 1919.—El Alcalde, Ignacio Adiego.

Torrehermosa.

Habiendo vencido el día 1.º del actual los sesenta señalados para que la persona que se le hubiere extraviado una caballería mular se presentase a recogerla, y no habiéndolo hecho ninguno, se señala para la subasta de la misma el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en cuyo día y hora concurrirán los que deseen interesarse en dicha subasta.

Torrehermosa, 11 de octubre de 1919.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Torrijo de la Cañada.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, con el sueldo anual de 80 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos y del presupuesto municipal.

Las instancias, debidamente documentadas, se remitirán a esta Alcaldía hasta el día 26 del actual, en que se proveerá.

Torrijo, 12 de octubre de 1919.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Daniel Gómez.

Vellilla de Ebro.

Formado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas a que en unión con el dictado por la Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región han de ajustarse los licitadores para tomar parte en la subasta pública de las hierbas del monte de este término municipal denominado «Restos del Setenal», cuyo acto tendrá lugar el día 20 del actual mes y hora de las doce de su mañana en esta Casa Consistorial, se halla de manifiesto hasta dicho día y hora en la secretaría del Ayuntamiento a las efectos procedentes.

Vellilla de Ebro, 13 de octubre de 1919.—El Alcalde, Joaquín Continente.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Ramón Dehesa Alamán, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación y con poder bastante de D.ª Amada Dehesa Idoye, contra D. Teodoro Capdevilla López y doña Pilar López Gil, cónyuges, vecinos de esta villa, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado por el Tribunal municipal, la siguiente

Sentencia.—En la villa de Egea de los Caballeros, a once de octubre de mil novecientos diez y nueve, el Sr. D. Ramón Dehesa, Juez municipal, con los adjuntos D. Mariano Adellac y D. Mariano Martínez: visto el juicio verbal civil que antecede;

Fallamos: Que declarando rebeldes en este juicio a los demandados D. Teodoro Capdevilla López y D.ª Pilar López Gil, debemos condenarles y les condenamos a que paguen a la demandante D.ª Amada Dehesa Idoye las quinientas pesetas que en el mismo les reclama y al pago de las costas; y ratificar y ratificamos el embargo preventivo de bienes de los mismos llevado a efecto el día ocho del corriente mes. Así por esta nuestra sentencia, etc.—Ramón Dehesa.—Mariano Adellac.—Mariano Martínez.

Dado en Egea de los Caballeros, a once de octubre de mil novecientos diez y nueve.—Ramón Dehesa.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de sumario que instruye por disparos y lesiones, cuyos hechos tuvieron lugar en la noche del veinticuatro de junio último, en la calle de Alonso V, de esta capital, entre un grupo de gitanos, resultando uno de ellos herido; ha acordado citar a todos los intervinientes, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, para que en término de cinco días desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, para ser oídos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alfajarín.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal D. Anselmo García Urbano, se cita para que comparezca ante la Sala-audientia de este Juzgado el día veintiocho de octubre actual, a las diez horas, a D.ª Teresa Luño, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas por pastoreo abusivo de una finca propiedad de la mencionada señora Luño.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Alfajarín, a nueve de octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario interino, Pedro Lanuza.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.